



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000263031**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 07 de Septiembre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a denuncia relacionada con el posible retiro injustificado de un reciclador de oficio en el conjunto residencial Torres de San Rafael II

Referencia: Radicado UAESP No 20267000520682

Reciba un cordial saludo.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en adelante UAESP, recibió la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta que en el conjunto residencial Torres de San Rafael II un reciclador de oficio venía adelantando actividades asociadas al aprovechamiento de residuos sólidos. No obstante, indica que, tras la llegada de una nueva administración al conjunto, se habría restringido la continuidad de dichas actividades, pese a que el reciclador se encuentra inscrito en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO de la UAESP. En relación con lo anterior, señala que esta situación habría afectado el ejercicio de la labor del reciclador, al impedirle continuar desarrollando las actividades de aprovechamiento que venía realizando en el conjunto residencial y, con ello, la continuidad de esta fuente de trabajo. Adicionalmente, manifiesta que actualmente no se estaría realizando la separación del material aprovechable, por lo que estos residuos estarían siendo mezclados con los no aprovechables y dispuestos conjuntamente para su recolección por parte del operador de aseo:

“... El caso es que en el chut de basuras habia un señor que separaba el material aprovechable o reciclable el señor Eliberto muy juisioso separaba y alli llegaba un camion de una asociacion de reciclaje llamada Acrecifront y cada quince dias llevaba el material. Pero llego nueva administracion y no dejaron a don Eliberto que siguiera recojiendo o separando el reciclaje hay en el sótano hay barios cuartos la cual don Eliberto guardaba el material separado mientras que reunia y vendia al camion. don Eliberto esta escrito en la UAESP cumpliendo con los requisitos pero no lo dejaron trabajar mas...”

Frente a los hechos manifestados, solicitamos su colaboración para coordinar una fecha y hora en la que el reciclador de oficio pueda acercarse a la administración del conjunto residencial Torres de San Rafael II, de manera que el equipo territorial de la UAESP pueda programar su visita de forma articulada y participar en un espacio de diálogo con la administración. Lo anterior, con el propósito de socializar los derechos y deberes de la población recicladora de oficio.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Cra 10 No. 17-72 L-119

PBX: (+57) 601 358 0400

www.uaesp.gov.co



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000263031**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 07 de Septiembre de 2026

En este sentido, agradecemos remitir al correo electrónico mariana.ocampo@uaesp.gov.co la siguiente información:

- Nombre completo del reciclador de oficio
- Numero de celular del reciclador de oficio (si tiene)
- Fecha y hora en la cual el reciclador de oficio puede acercarse a la administración del conjunto residencial Torres de San Rafael II

Es importante señalar que la visita del equipo territorial de la UAESP no implica ni garantiza que el reciclador de oficio pueda retomar las labores que venía desarrollando en el conjunto residencial. La intervención de esta Entidad tendrá un alcance de orientación y socialización frente a los derechos y deberes de la población recicladora de oficio, sin que ello signifique que la Entidad pueda exigir a la administración o a los usuarios del conjunto la vinculación o permanencia de un reciclador de oficio en particular para la gestión de sus residuos aprovechables.

En virtud de lo señalado, quedamos atentos a la remisión de la información solicitada, con el fin de dar continuidad a la atención de su solicitud.

Cordialmente,

**MARÍA CAMILA PEDROZA CUBIDES**

Subdirectora de Aprovechamiento

e-mail: uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Soli González Martínez – Contratista Subdirección de Aprovechamiento



Revisó: Ana Lucía Quijano Hoyos – Contratista Subdirección de Aprovechamiento



Aprobó: María Camila Pedroza Cubides – Subdirectora de Aprovechamiento